



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 22 de agosto

Número 190

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Valdezate (Burgos).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 12 de julio de 1973 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Valdezate (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Valdezate (Burgos), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el art. 61, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Valdezate (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 12 de julio de 1973.

Segundo. — De acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley

de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del art. 61 de dicha Ley.

Tercero. — Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. — Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ABRIL MARTORELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

(B. O. E. núm. 173, 21-7-77)

ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de concentración parcelaria de Bascañuelos y Cuezva (Burgos).

Ilmos. Sres.: Por Decretos de 12 y 26 de junio de 1975 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Bascañuelos y Cuezva (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de

enero de 1973 el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de Bascañuelos y Cuezva (Burgos), que se refiere a las obras, de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el art. 61, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para las zonas de concentración parcelaria de Bascañuelos y Cuezva (Burgos), declarada de utilidad pública por Decretos de 12 y 26 de junio de 1975.

Segundo. — De acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del art. 61 de dicha Ley.

Tercero. — Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. — Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ABRIL MARTORELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

(B. O. E. núm. 173, 21-7-77)

ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Suzana (Burgos).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 15 de septiembre de 1972 se acordó la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la comarca de Miranda de Ebro, y por Orden de 10 de junio de 1975 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Suzana (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Suzana (Burgos), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el art. 61. de acuerdo con lo especificado en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de Suzana (Burgos), cuya concentración parcelaria fue acordada por Orden de 10 de junio de 1975, según lo establecido en el Decreto de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en la comarca de Miranda de Ebro, de fecha 15 de septiembre de 1972.

Segundo. — De acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del art. 61 de dicha Ley.

Tercero. — Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria o en el plazo que para la solicitud de beneficios señala el Decreto de actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de la comarca de Miranda de Ebro, de fecha 15 de septiembre de 1972.

Cuarto. — Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ABRIL MARTORELL

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

(B. O. E. núm. 180 de 29-7-77)

Providencias Judiciales

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Mandel Ernes Essa, de 54 años, casado, periodista, domiciliado en Bruselas, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones sufridas en accidente de tráfico en la carretera de Madrid el día 8 del actual. Juicio de faltas núm. 829/77.

—oOo—

Teodoro Garcia Palacios, actualmente en ignorado paradero, conductor y titular del coche Seat 133 matrícula BU-8724-B, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 795/77.

—oOo—

Joaquín Fernandes, de 33 años, vecino de St. Cyr L'Ecole (F), domiciliado en Rue E. Zola, núm. 4, conductor del vehículo matrícula francesa 822-LS-78, en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 835/77.

—oOo—

M. Philippe Viel, conductor del vehículo matrícula 1426-CV-94, vecino de Villeneuve Saint Georges (F), con domicilio en Bat E-2 Cité SNCF, Avenue du President Kennedy, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 834/77.

—oOo—

Antonio Nunes Figueirido, mayor de edad, casado, hijo de José y de Maria Antonia, conductor del vehículo matrícula 3066-QJ-51, con domicilio en Francia, Chalons Sur Maine 6 Rue du Flocmagny, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de septiembre y hora de las 11,40, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 778/77, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; bajo los apercibimientos legales caso de que no lo verifique.

—oOo—

Antonio Duarte Elías, de 44 años, casado, obrero, nacido en Lamego (Viseu), Portugal, el día 12 de agosto de 1932 y residente en 6747 Annweiler, Elizabethstr., 2 (Alemania Federal), conductor y titular del turismo LD-AH-736 (D), actualmente aquél en ignorado paradero, en autos de juicio de faltas núm. 816/77, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de Seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento y por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

*Juzgado de Instrucción de
Miranda de Ebro*

Dietrich Lange, hijo de Siegfried y Elfriede, soltero, estudiante y domiciliado en Alemania 1-Berlin, 31 Bruchsaler str., 7 y a Gerhard Junghans, hijo de Ernst y Lilly, soltero, estudiante, domiciliado en Alemania, Frankfurt, Idarwald str., 10, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración y para instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 412/77.

—oOo—

José Alvarez Gruñeiro, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle

declaración, ser examinado por el Médico Forense e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas número 316/77.

—oOo—

Baltasar Ruiz Paredes, con domicilio en Burgos, calle Gamonal, núm. 7-C-3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 378/77.

*Juzgado de Primera Instancia e
Instrucción de Briviesca*

Florentina Vega, de 43 años, casada, natural de Puestas, sus labores, residente en Francia, 64140 Billere, con domicilio en Res Henri, IV; Tomás Pascual, esposo de la conductor, de 43 años de edad, con la misma residencia; y a sus hijas Antonia Pascual, Teresa Pascual, de 17 y 10 años respectivamente, así como a doña Antonia Ruiz Ratón, de 87 años, todos ellos con el mismo domicilio, los que deberán comparecer en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de recibirles declaración, testimoniarles en su documentación, y ser reconocidos por un médico forense, así como ofrecer el procedimiento a quien corresponda, y a la tasación de los daños del turismo 752 NP 64 (F), bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas núm. 145 de 1977.

—oOo—

José Mora, de 21 años, soltero, hijo de José y de Gracinda, natural de Pombal, Portugal, y residente en Francia, con domicilio en 66 bis rue Jean Bonal, 92250 La Garenne; a Manuel José Gouveira, de 22 años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Maria Lourdes, albañil, natural de Casteleiro, Portugal, y vecino de 11 rue de Bretagne, 92600 Asnieres, (Francia); Amadeo Riveiro Castro, 31 años,

casado, operario, hijo de Aníbal y de Rosa, natural de S. Jeans Faff (Portugal), residente en Alemania, 4050 Monchengladbach 2, Friedr., Ebert. Str. 211, a fin de que presen-ten asistencia a este Juzgado, y comparezcan en el mismo en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, a fin de recibirles declaración sobre los hechos referidos, testimoniarles en su permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio, tasar los daños y ofrecerles el procedimiento; de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 189 de 1977.

—oOo—

Rene Guguste Gilbert Gaso, sin más circunstancias, domiciliado en Francia, Estacion Elf. Av. D. Ubierre Cpirmpm D. Aubergne, y a su esposa Maria Solange Elizabeth Quimbal, de 28 años de edad, sus labores y natural de Thaudes, Qiques (Cantal), a fin de recibir declaración a los mismos y testimoniar toda su documentación al primero, tasar daños, prestarles asistencia médica y ofrecerles el procedimiento, debiendo comparecer en este Juzgado en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia; bajo apercibimiento que de no presentarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas 179/77.

—oOo—

Hermenegildo dos Santos Almeida, de 42 años, casado, chapista, hijo de Joan y de Diolinda, natural de Coimbra (Portugal) y vecino de Francia, 80 Rue Joan Jaurés, 94.500, Campigny Marne; a Antonio Leal, de 43 años de edad, casado, obrero, y natural de Portugal, hijo de Joaquín y de Rosalina Maria, y vecino de Francia, 5, rue de la Residencia, 91.290, Arpañón; y a Cherif Kacimi, de 49 años de edad, casado, metalúrgico, natural de Argelia, y vecino de Francia, 11 Rue Coronbotte, 59.220 Denain; los que deberán comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, a fin de recibirles declaración, testimoniarles en su permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio, y ta-

sar los daños de sus turismos, bajo apercebimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias previas número 178-77.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Cumplidos los trámites reglamentarios y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, se saca a subasta pública una parcela, perteneciente a los bienes de este Ayuntamiento, que se segregará de la finca señalada en el Inventario Municipal, con el número 12, cuya descripción es la siguiente:

Parcela «C»: Sita al pago de «Cantarranas», que mide 20 metros de largo por 12 m. de ancho, con una superficie de 240 m.², y linda por el norte, sur y este, con terreno municipal; y oeste, también terreno municipal, pero señalado con la letra «B», parcela en trámite de enajenación.

Para su mejor identificación, se detalla ampliamente en el correspondiente croquis unido al expediente y deslindado y amojonado en el terreno.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las 13,30 horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles desde la publicación del anuncio, hasta las 13 horas del día anterior a la apertura de plicas.

Tipo de licitación: 48.000 ptas.

Fianza provisional: 2.000 ptas.,

y definitiva el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Cerezo de Río Tirón, 13 de agosto de 1977.—El Alcalde, José María Fernández.

4008.—876,00

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arriendo de una finca rústica de propiedad de este Ayuntamiento, al pago de la «Quintanilleja», con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas y treinta minutos del día en que se cumplan veintiuno hábil, desde la publicación de este anuncio.

Tipo de licitación: doscientas mil (200.000) pesetas.

Fianza provisional: 8.000 ptas., y definitiva, el 6 % del tipo de adjudicación de la subasta.

Extensión aproximada, sesenta y cinco fanegas de sembradura.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el 30 de septiembre de 1983.

Cerezo de Río Tirón, 13 de agosto de 1977.—El Alcalde, José María Fernández.

4009.—531,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para el arriendo del aprovechamiento de caza del terreno que comprende esta localidad de Villaverde del Monte, con una superficie de 1.367 Has., coto local de caza BU-20.016.

Plazo: Seis campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1977-78 hasta febrero de 1984.

Tipo de licitación: Doscientas mil pesetas anuales, al alza.

Garantía: Provisional del 5 % del tipo de licitación y 3 % la definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en Secretaría Municipal, de 10 de la mañana a las 13,30 horas, en cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte.

Villaverde del Monte, 16 de agosto de 1977.—El Alcalde, S. Benito.
3996.—492,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa Junta Estrada

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y por haber quedado desierta la subasta de maderas de 351 hayas maderables, con un volumen de 224 m.³ de madera y 75 m.³ de leña del monte de su jurisdicción denominado «Mandagua y Tejeras» núm. 449 de U. P., nuevamente se saca a subasta con el rebaje del 10 % de su primitiva tasación, siendo el precio de tasación actual el de 288.990 pesetas, después de descontado el 10 % expresado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Concejo de Villacián de Losa, a los 21 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán el 5 % como fianza provisional, y el 6 % como definitiva.

La admisión de plicas será hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

En caso de quedar desierta la subasta en su primera convocatoria, volverá a repetirse a los diez días y así hasta la tercera vez, en las mismas condiciones que la primera.

Junta Estrada, 11 de agosto de 1977.—El Presidente, Fortunato Gutiérrez.

4007.—657,00